

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: REVISIÓN DE TARIFAS DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO

CASO NÚM.: CEPR-AP-2015-0001

ASUNTO: Solicitud Extensión de Tiempo
para presentar testimonio presentada por
ICSE-PR.

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 29 de septiembre de 2016, el Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico ("ICSE-PR") presentó una moción solicitando a la Comisión de Energía de Puerto Rico ("Comisión") extender el término para que los interventores presenten sus testimonios escritos en el procedimiento de epígrafe. Conforme al calendario procesal promulgado por la Comisión, el término para los interventores presentar sus testimonios escritos vence el 14 de octubre de 2016.¹ La solicitud de ICSE-PR se fundamenta en la orden emitida por la Comisión el 27 de septiembre de 2016 en la cual ordenó a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") a, en o antes del 11 de octubre de 2016, suplementar o revisar su Petición de Revisión de Tarifas ("Petición") a tono con la determinación final de la Comisión en el procedimiento del Plan Integrado de Recursos, emitida el 26 de septiembre de 2016.²

ICSE-PR argumenta que dado el corto periodo de tiempo, entre la fecha en la que la Autoridad debe someter su Petición revisada y la fecha límite para los interventores presentar sus testimonios escritos, procede que la Comisión conceda a los interventores un término de tiempo adicional para éstos evaluar la información suplementada o revisada y preparar sus correspondientes testimonios.

Por otro lado, ICSE-PR solicita a la Comisión que, a través de su Secretaria, certifique una lista actualizada de los cambios en los *Exhibits* y *Schedules*, los cuales han variado desde su presentación inicial, debido a los múltiples cambios realizados por la Autoridad para cumplir con las órdenes de la Comisión. Añade ICSE-PR que lo anterior facilitaría el acceso y entendimiento de los interventores del estatus actual de la información.

Evaluada la petición del ICSE-PR, mediante la presente Resolución y Orden la Comisión declara **HA LUGAR** la solicitud de ICSE-PR. A tales efectos, la Comisión modifica las fechas relacionadas a las siguientes etapas del Calendario Procesal:

¹ Resolución del 15 de agosto de 2016, según enmendada por la Corrección del 16 de agosto de 2016.

² Resolución Final y Orden del 26 de septiembre de 2016 en el caso *In re*: Primer Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, CEPR-AP-2015-0002.

Testimonio de Interventores – Los interventores tendrán hasta el **19 de octubre de 2016** para presentar su testimonio escrito de antemano.

Descubrimiento de Prueba en relación a los Testimonios – El periodo de descubrimiento de prueba relacionado a los testimonios escritos presentados de antemano por los interventores comenzará el **20 de octubre de 2016** y culminará el **25 de octubre de 2016**.

Respuestas a Descubrimiento de Prueba – Los interventores deberán presentar sus respuestas a cualquier requerimiento de información en o antes del **7 de noviembre de 2016**.

Testimonio de Refutación – Las partes tendrán hasta el **14 de noviembre de 2016** para presentar su testimonio escrito de refutación en respuesta a cualquier testimonio presentado por cualquier interventor.

Las demás disposiciones de la Resolución de 15 de agosto de 2016 estableciendo el Calendario Procesal, y las demás fechas ahí dispuestas que no estén en conflicto con lo dispuesto en esta Resolución y Orden, permanecerán vigentes e inalteradas.

Por su parte, la Comisión **ORDENA** a la Autoridad a presentar una tabla identificando todo documento presentado junto con la Petición, todo documento que haya sido revisado o suplementado durante el transcurso del procedimiento de epígrafe y las fechas de presentación, tanto de los documentos originales como de sus revisiones. La Autoridad deberá notificar dicha tabla a la Comisión y a todas las partes **no más tarde del 5 de octubre de 2016**. La Autoridad deberá presentar una versión actualizada de dicha tabla en la misma fecha en la que presente los testimonios y documentos revisados de conformidad con la Orden de la Comisión de 27 de septiembre de 2016.

Para beneficio de todas las partes involucradas, la Comisión publica la presente Resolución en el idioma español y el idioma inglés. De surgir cualquier discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá lo dispuesto en la versión en español.

Notifíquese y publíquese.



Agustín F. Carbó Lugo
Presidente



José H. Román Morales
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Comisión de Energía de Puerto Rico así lo acordó el 30 de septiembre de 2016. El Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz no intervino. Certifico además que, en esta



fecha, copia de esta Resolución fue notificada mediante correo electrónico a: n-ayala@aeepr.com, c-aquino@aeepr.com, glenn.rippie@r3law.com, michael.guerra@r3law.com, john.ratnaswamy@r3Law.com, codiot@opic.pr.gov, jperez@oipc.pr.gov, cfl@mcvpr.com, ivc@mcvpr.com, mmuntanerlaw@gmail.com, jfeliciano@constructorespr.net, abogados@fuerteslaw.com, jose.maeso@aae.pr.gov, edwin.quinones@aae.pr.gov, nydinmarie.watlington@cemex.com, aconer.pr@gmail.com, epenegypr@gmail.com, jorgehernandez@escopr.net, ecandelaria@camarapr.net, pga@caribe.net, manuelgabrielfernandez@gmail.com, mreyes@midapr.com, agraitfe@agraitlawpr.com, mgrpcorp@gmail.com, attystgo@yahoo.com y maribel.cruz@acueductospr.com.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria

Certifico que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución emitida por la Comisión de Energía de Puerto Rico. Certifico, además, que en el día de hoy ____ de _____ de 2016 he procedido con el archivo de la presente Resolución, y he enviado copia de la misma a:

Puerto Rico Electric Power Authority

Attn.: Nélide Ayala Jiménez
Carlos M. Aquino Ramos
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936-4267

Rooney Rippie & Ratnaswamy LLP

E. Glenn Rippie
John P. Ratnaswamy
Michael Guerra
350 W. Hubbard St., Suite 600
Chicago Illinois 60654

Oficina Independiente de Protección al Consumidor

p/c Lcdo. José A. Pérez Vélez
Lcda. Coral M. Odier Rivera
268 Hato Rey Center
Suite 524
San Juan, Puerto Rico 00918

Sunnova Energy Corporation

p/c McConnell Valdés, LLC
Lcdo. Carlos J. Fernández Lugo
Lcdo. Ignacio J. Vidal Cerra
PO Box 364225
San Juan, Puerto Rico 00936-4225

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

p/c Lcda. Maribel Cruz De León
PO Box 7066
San Juan, Puerto Rico 00916

Asociación de Hospitales de Puerto Rico

p/c Lcda. Marie Carmen Muntaner Rodríguez
470 Ave. Cesar González
San Juan, Puerto Rico 00918-2627



Asociación de Constructores de Puerto Rico

p/c Lcdo. José Alberto Feliciano
PO Box 192396
San Juan, Puerto Rico 00919-2396

Oficina Estatal de Política Pública Energética

p/c Ing. José G. Maeso González
Lcdo. Edwin J. Quiñones Porrata
P.O. Box 41314
San Juan, Puerto Rico 00940

Asociación de Consultores y Contratistas de Energía Renovable de Puerto Rico

p/c Edward Previdi
PO Box 16714
San Juan, Puerto Rico 00908-6714

Cámara de Comercio de Puerto Rico

p/c Eunice S. Candelaria De Jesús
PO Box 9024033
San Juan, Puerto Rico 00902-4033

Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos

p/c Lcdo. Manuel R. Reyes Alfonso
#90 Carr. 165, Suite 501
Guaynabo, Puerto Rico 00968-8058

Grupo Windmar

p/c Lcdo. Marc. G. Roumain Prieto
1702 Ave. Ponce de León, 2do Piso
San Juan, Puerto Rico 000909

Centro Unido de Detallistas, Inc.

Lcdo. Héctor Fuertes Romeu
PMB 191 – PO Box 194000
San Juan, Puerto Rico 00919-4000

CEMEX de Puerto Rico, Inc.

p/c Enrique A. García
Lcda. Nydin M. Watlington
PO Box 364487
San Juan, Puerto Rico 00936-4487

Energy & Environmental Consulting Services Corp.

Jorge Hernández, PE, CEM, BEP
560 C/ Aldebarán, Urb. Altamira
San Juan, Puerto Rico 00920

Asociación de Industriales de Puerto Rico

p/c Manuel Fernández Mejías
2000 Carr. 8177, Suite 26-246
Guaynabo, Puerto Rico 00966

Instituto de Competitividad y sostenibilidad Económica de Puerto Rico

p/c Lcdo. Fernando E. Agrait
701 Ave. Ponce de León
Edif. Centro de Seguros, Suite 401
San Juan, Puerto Rico 00907

Autoridad Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico

Lcdo. Pedro Santaigo Rivera
305 Calle Villamil, 1508
San Juan, PR 00907



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, ____ de ____ de 2016.

Jessica Fuster Rivera
Secretaría de la Junta Reglamentadora de
Telecomunicaciones de Puerto Rico